

Contribuyente: RAMIRO ALEJANDRO TAMAYO
GONZALEZ
Representante Legal:
Domicilio: PABLO NERUDA 206, SAN VICENTE
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°:
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA DESDE SAN VICENTE DE TT. A SANTIAGO 402 CAJAS DE DURAZNOS SIN GUIA DE DESPACHO O FACTURA CONDUCTOR IDENTIFICA COMO VENDEDOR SUJETO DEL IMPUESTO A MANUEL ALEJANDRO MORALES PASTENE RUT 11.555.576-6.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1816020828.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 253903.

II. REBÁJASE la multa a \$ 84634, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 03-02-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1422177
Fecha de la infracción: 14-01-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 253903
Condonación	\$ 169269
Sanción Aplicada	\$ 84634

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 124194874
FECHA: 23/01/18
UNIDAD SN VICENTE TT VI D. R. RANCAGUA

Anótese, inscribíquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por Orden del Director Regional".
JEFE UNIDAD
SAN VICENTE T.T.
WILSON BARRERA
12517520-1
JEFE UNIDAD

FIRMA CONTRIBUYENTE